



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, enero veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesión
Solicitantes:	BEATRIZ ELENA PAEZ VILLA
Causante:	LUZ VILLA ALZATE
Radicado:	050014003010 2020-00069 00
Tema:	Requiere apoderado acreedor

Incorporar al expediente digital correo con los archivos presentados para acreditar acreencias.

Requerir al apoderado del señor JAIRO ALEJANDRO VILLA RAMIREZ para que aporte prueba de las acreencias a favor y que cita como pruebas documentales, dado que las aportados en el archivo comprimido no se dejan leer, ni visualizar para ser incorporadas al expediente digital.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffef8982addcadf4a659e488fc75c971b9d95dd9436652ea390915ccaccb2cc4**

Documento generado en 26/01/2022 04:08:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>